Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **07 de noviembre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-65054-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados al programa jurisdiccional de Parlamento Juvenil del Mercosur, dependiente de este Ministerio, según detalle de Nota de Pedido N° 46/22.

Que en orden N° 20 obra Disposición D.G.A.F. N° 269/22 mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 56/22 (2do llamado).

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante en orden N° 38, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 161.765,00) en la totalidad de los renglones, ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-3-APN-SE#ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 y N° 2092/2011.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 56/22 - RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de los establecido en los Decretos Provinciales N° 05/2022- Anexo I, N° 2808/2022- Anexo I y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 56/22 – RAF 514, referente a la adquisición de insumos destinados al programa jurisdiccional de Parlamento Juvenil del Mercosur, dependiente de este Ministerio, a favor de la firma KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 161.765,00) en la totalidad de los renglones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-3-APN-SE#ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG – U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **1392** /2022.

AB Mariángeles ABROYO
Secretaria Administrativa
legal
M.E.C.C. y T.